

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones principales que afectan a: Incremento del número de plazas de 30 a 40, actualizando los recursos humanos y materiales. También se presenta la modificación de alguna asignatura, inclusión de competencias transversales y otras modificaciones derivadas de la normativa general de la Universidad de Granada.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas

Criterio 1. Descripción del Título

Se aumenta el número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso de 30 a 40.

Se ha actualizado la información referida a las normas de permanencia según la nueva normativa aprobada en sesión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 28 de junio de 2016.

Criterio 3. Competencias

Se incorporan las siguientes competencias transversales: CT1 Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas. CT2 Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional. CT3 Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos. CT4 Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados. CT5 Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

También se modifica la redacción de la competencia específica CE06 "Capacidad para incorporar y desarrollar el método científico en la gestión integral de una empresa y/o laboratorio agroalimentarios".

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la Universidad y se modifica el perfil de ingreso y los criterios de admisión.

Se actualiza la normativa de acceso a la nueva legislación general del Estado y a la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster la Universidad, así como la de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada por la Universidad.

Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos así como los referentes a las normas de permanencia de la Universidad de Granada.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se incorpora una tabla resumen del plan de estudios.

Se incorpora información sobre la política de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida y la normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada, de los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

Se revisan y corrigen las ponderaciones de los criterios de evaluación de algunas asignaturas y se asignan nuevas competencias transversales a las materias.

Se modifica la denominación de la materia "Procesos enzimáticos en medios no acuosos. Aplicación a la producción de lípidos estructurados" por "Tecnología enzimática de lípidos para alimentación funcional". Esta modificación no afecta ni a las competencias asignadas.

Criterio 6. Personal académico

Se presenta una actualización de la información sobre el profesorado que imparte docencia en el máster siendo estos cambios aprobados por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Universidad de Granada.

Se ha actualizado también la información sobre los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Todos los cambios se estiman apropiados.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza la información de los recursos materiales y servicios disponibles en los centros y de su mantenimiento.

Se añade información sobre las políticas de accesibilidad de la Universidad para personas con discapacidad o necesidades educativas especiales.

Se incorpora información detallada sobre los convenios de realización de prácticas.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza la información sobre el Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje común para todos los másteres de la Universidad de Granada.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se actualiza el calendario de implantación que recoge la fecha de despliegue de las modificaciones propuestas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 06/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro